



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 11206 DE 2002

(18 ABR. 2002)

Por la cual se termina una investigación

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en uso de sus facultades legales, en especial las que se le confirieron
en los artículos 4, número 12 del decreto 2153 de 1992 y 8 del código
contencioso administrativo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante resolución 21774 de 2001 la Superintendente Delegada para la Promoción de la Competencia abrió investigación para determinar si las sociedades Procesadora de Vinos Rivera Prorivinos Ltda., Inversiones Santa Ana Inversant Ltda., e Inversiones Rivelino Licores y Vino Ltda., incurrieron en actos de competencia desleal denunciados por R&A Baileys & CO.

SEGUNDO: Mediante escrito radicado bajo el número 01051509-00110000 del 11 de abril de 2002, el doctor Jaime Humberto Tobar Ordóñez, actuando en calidad de apoderado especial de R&A Baileys & CO., y los señores Jaime Alberto Rivera Gómez, Jorge Enrique Pulido, y Germán Rivera Gómez, obrando como representantes legales de Procesadora de Vinos Rivera Prorivinos Ltda., Inversiones Santa Ana Inversant Ltda., e Inversiones Rivelino Licores y Vino Ltda., respectivamente, allegaron a esta Superintendencia el contrato de transacción suscrito entre ellos con el fin de dirimir las diferencias relacionadas con los hechos materia de la investigación antes mencionada.

TERCERO: En la cláusula segunda del contrato de transacción, las partes manifiestan que desisten expresamente de la acción de competencia desleal formulada ante ésta Superintendencia.

CUARTO: Este Despacho no observa afectación del interés público que amerite continuar de oficio la presente actuación, razón por la cual,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la investigación iniciada mediante resolución 21774 de 2001 y ordenar el archivo de la misma, por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares adoptadas mediante resolución 38151 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jaime Humberto Tobar Ordóñez, apoderado de R&A Baileys & Co. y a los señores Jaime Alberto Rivera Gómez, Jorge Enrique Pulido, y Germán Rivera Gómez, representantes legales de Procesadora de Vinos Rivera Prorivinos Ltda., Inversiones Santa Ana Inversant Ltda., e Inversiones Rivelino Licores y Vino Ltda., respectivamente, entregándoles copia de la misma e informándoles

Por la cual se termina una investigación

que en su contra procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio en el acto de notificación o dentro de los 5 días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE _

Dada en Bogotá D.C., a los **18 ABR. 2002**

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


MÓNICA MURCIA PÁEZ

Notificación:

Doctor
JAIME HUMBERTO TOBAR ORDÓÑEZ
Apoderado Especial
R&A BAILEYS & CO.
Avenida 82 No. 10-62 Piso 6
Bogotá

Señor
JORGE ENRIQUE PULIDO
Representante legal
INVERSIONES SANTA ANA INVERSANT LTDA.
Carrera 60 A No. 38-35 Sur
Bogotá

Señor
JAIME ALBERTO RIVERA GOMEZ
Representante legal
PROCESADORA DE VINOS RIVERA-PRORIVINOS LTDA.
Carrera 5 No. 13-91 Sur
Bogotá

Señor:
GERMAN RIVERA GÓMEZ
Representante legal
INVERSIONES RIVELINO LICORES Y VINO LTDA.
Carrera 70 No. 49-33
Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la resolución 11206 de fecha 18/04/2002
fue notificada mediante edicto número 10241
fijado el 08/05/2002 y desfijado el 22/05/2002